

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 58-2015-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 29 OCT 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 302-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, emite el Informe de Opinión Técnica sobre los Lineamientos de Política Regional 2015-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que "los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Art. 6 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales indica que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de Desarrollo Económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Legislativo 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional -SINAPLAN y el Centro Estratégico de Planeamiento Nacional- CEPLAN, define el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como el conjunto de órganos estructurados e integrados funcionalmente; asimismo señala que uno de los objetivos del SINAPLAN es articular e integrar coherente y concertadamente los planes de desarrollo estratégico y los planes de desarrollo institucional de los tres niveles de gobierno, así como proporcionar las orientaciones, métodos, instrumentos y capacitaciones necesarias para el planeamiento estratégico;

Que, el Art. 2° del D.S. N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, señala que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los

1262315  
840041





objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021;



En ese sentido, la actual gestión a fin de orientar la ruta y las prioridades durante los años 2015-2018, en el marco de las políticas de Estado y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan bicentenario Perú al 2021), requiere contar con Lineamientos de Política Regional aprobados;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, los Lineamientos de Política Regional para el periodo de gestión 2015-2018 de acuerdo al Anexo adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
 Angel D. Unchupaico Canchumani  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 OCT 2015  
  
 Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas  
 SECRETARIA GENERAL

ANEXO

LINEAMIENTOS DE POLITICA REGIONAL 2015 - 2018

**COMPONENTE 1: DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD**

- Vigencia y reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas
- Focalización e inclusión social de la población vulnerable

**COMPONENTE 2: ACCESO A SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES**

- Educación de calidad y con valores, acorde a las exigencias de la globalización
- Acceso a la salud de calidad, gratuita, oportuna y universal
- Dotación de saneamiento básico integral a nivel regional.

**COMPONENTE 3: ESTADO MODERNO Y GOBERNABILIDAD**

- Implementación de la política y plan de modernización en la gestión pública regional
- Impulso y fortalecimiento de la seguridad ciudadana y lucha frontal contra la corrupción.
- Promover la participación ciudadana en la gestión pública para fortalecer la democracia y la gobernabilidad regional.
- Impulso y consolidación del proceso de descentralización y regionalización.

**COMPONENTE 4: CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON ALTO EMPLEO**

- Promoción y generación de valor agregado, prioritariamente en el sector agropecuario, para incrementar la producción y productividad, utilizando los avances de la ciencia y tecnología con enfoque de sostenibilidad.
- Impulso del turismo natural, cultura viva, aventura y convencional de calidad y sostenible.
- Fomento de la diversificación productiva, las exportaciones y desarrollo de las PYMES

**COMPONENTE 5: DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO E INFRAESTRUCTURA**

- Ordenamiento territorial, con enfoque de corredores económicos, cuencas hidrográficas y ciudades intermedias.
- Impulso y ejecución de obras e Infraestructura de servicios básicos (educación, salud y saneamiento) y de Apoyo a la producción (vías de comunicación, energía e irrigación) de calidad.

**COMPONENTE 6: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE**

- Aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.
- Gestión y aseguramiento de la calidad ambiental (aire, agua y suelo) y disponibilidad suficiente de agua
- Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, estrategias para la adaptación al cambio climático y acciones de supervisión, fiscalización y sanción a las empresas que originen impactos ambientales negativos.

